

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

9939 *Procedimiento ordinario 946/2013 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

ÓRGANO JUDICIAL QUE ORDENA EMPLAZAR

JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 5 de PALMA DE MALLORCA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000946 /2013.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

HERENCIA YACENTE DE ANTONIO BAUZA MAS, en concepto de parte demandada.

Domicilio: CALLE .CARO nº 9 1º A. PALMA.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

ÓRGANO JUDICIAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este órgano judicial.

PLAZO PARA COMPARECER

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

- 1. Si no comparece** dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de **rebeldía procesal**, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la L.E.C.).
- 2. Deberá comparecer** con **Procurador** que lo represente y **Letrado** que le defienda (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).
- 3. Deberá comunicar** a este órgano judicial cualquier **cambio de domicilio** que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la L.E.C.).

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Abril de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

Y como consecuencia del ignorado paradero de LA HERENCIA YACENTE DE D. ANTONIO BAUZA MAS , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Diciembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

